

EXP – UNC: 0028410/2015

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0028410/2015 por en el cual se informa las fotocopias efectuadas por la firma Imprint – cor de Silvina Moyano y Emmanuel Moyano S.H. durante el segundo cuatrimestre del año 2014, para la confección de apuntes para el programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que la imprenta debe realizar los apuntes para alumnos del programa de becas Feip;

que por inconvenientes logísticos no se pudo conocer el nombre de los bebeneficiarios del programa hasta iniciado el cursado de las materias;

que ante la imposibilidad de efectuar tales apuntes y la premura de cumplir con su entrega se encomendó a Imprint – cor de Silvina Moyano y Emmanuel Moyano S.H. la confección de los mismos;

que en virtud de la emergencia que reviste la adquisición de ese estos apuntes se aplica lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 en su artículo 25 Inciso d, punto 5;

que mediante nota a fojas 1 el Secretario de Asuntos estudiantiles informa que se han realizado apuntes por un valor de \$ 23.321,87 (pesos veintitrés mil trescientos veintiuno con 87/100)

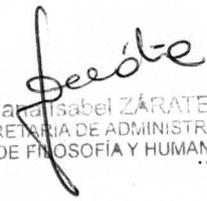
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la adquisición de apuntes en forma directa a la firma Imprint – cor de Silvina Moyano y Emmanuel Moyano S.H. y disponer se le abone la suma total de \$23.321,87 (pesos veintitrés mil trescientos veintiuno con 87/100)

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 06 AGO 2015
RESOLUCION N°: 1004
e.s.


Silvina Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>

1/
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades